

CONSTANCIA SECRETARIAL. Septiembre 19 del 2022 a despacho de la señora Juez haciéndole saber que la NUEVA EPS ya dio respuesta a lo solicitado por el Juzgado. Sírvasse proveer.

BEATRIZ ELENA AGUIRRE ROTAVISTA

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO MUNICIPAL

Villamaría caldas, Diecinueve (19) de Septiembre del Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO: 2021-097

AUTO: 1547

Se incorpora al expediente digital el anterior oficio proveniente de la NUEVA EPS a través del cual informan los datos de contacto de la demandada **AURORA OROZCO DE GARCÍA.-**; lo anterior para que la parte demandante se entere de su contenido.

Se requiere a la parte demandante para que efectué todas las gestiones tendientes a la notificación del auto que admitió la demanda, actuaciones que deberá llevar a cabo dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación por estado de este proveído.

Se previene a la parte demandante en el sentido que, de no cumplir con dicha carga procesal ante el requerimiento, dentro del término legal indicado, se dará lugar a declarar el DESISTIMIENTO TACITO, previsto en el artículo 317 del CGP y que deje sin efectos la demanda, se dé por terminado el presente proceso y se decreten las demás consecuencias jurídicas dentro del presente proceso VERBAL ESPECIAL PARA LA TITULACION DE LA POSESION MATERIAL SOBRE INMUEBLE URBANO promovida por la señora MARÍA NOHEMI CASTAÑO PATIÑO en contra de los HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS del señor RAMÓN ANTONIO OROZCO RAMÍREZ JULIABA OROZCO de SALAZAR, ANA ISABEL OROZCO de CARDONA, MERCEDES OROZCO de DUQUE, AURORA OROZCO de GARCIA, RAMON OROZCO GIRALDO, PABLO EMILIO OROZCO GIRALDO, y ARGEMIRO OROZCO GIRALDO, Y DEMAS PERSONAS INTERESADAS.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA MARIA DELGADO DIAZ
JUEZ

Firmado Por:
Angela Maria Delgado Diaz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Villamaria - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfb681ac490987a50ac645ffdf9fe58e05b7ac4a0dd5876c2b7e9bf5ff7696b**

Documento generado en 19/09/2022 03:01:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>